



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL	
MUNICIPALIDAD PROVINCIA DEL CHACO	
MEDIO SIPLE	
FECHA	HORA
SAIDA	
0110 2017	10:43
Nº 16-1	LET C.P.

ORIENTAIZA Nº 163/17	
Fontana, 0 de noviembre de 2017	
MES DE ENEROS	Actuación Siple
Nº S/23	let. 6
0 DI 2017	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº309/17 de fecha 29 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Eleva Proyecto de Ordenanza de creación del Concurso de decoración navideña "NAIDAIEN LOS BARRIOS" y solicita aprobación de Bases y Condiciones, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación de referencia el Ejecutivo Municipal eleva para su tratamiento y aprobación Proyecto de Ordenanza de creación de Concurso de decoración navideña "NAIDAIEN LOS BARRIOS" la aprobación de Bases y Condiciones que regirán el mismo conforme proyecto que se adjunta.

Que el proyecto fue elaborado con el fin de incentivar la creatividad de los vecinos de Fontana para la participación y colaboración en la decoración de espacios verdes, fachadas, entradas con decoración navideñas a efectos de propagar el espíritu festivo de las próximas fiestas de Navidad año entrante.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho registrado bajo A/S Nº 315/17, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 38/17, a fecha 0 de noviembre de 2017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 38/17.

POR TANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

- ARTICULO 1º) APROBA** el Concurso de decoración navideña "NAIDAIEN LOS BARRIOS", el que se regirá por las Bases y Condiciones que en copia se adjuntan en el presente instrumento legal
- ARTICULO 2º) DESIGNA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-
- ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**


 Gda Gabriela Rion
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

"NAVIDAD EN LOS BARRIOS 2017"

Exposición de Motivos. Con motivo de las festividades navideñas que comenzarán el mes de diciembre del presente año y durarán hasta el 7 de enero de 2018, se quiere incentivar la creatividad de los ciudadanos del municipio de Fontana, a que participen y colaboren con la decoración de sus espacios interiores, fachadas o entradas, dando un ambiente más navideño al municipio y transmitiendo un espíritu más festivo a los vecinos del municipio.

Primera- Ámbito de participación: El Concurso de Decoración Navideña "NAVIDAD EN LOS BARRIOS" tiene un ámbito geográfico circunscrito a los límites del municipio de Fontana.

Segundo- Objeto de participación: Trabajar en difundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación. Contribuir al ahorro económico en torca materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante. Dar protagonismo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitaria en la localidad. Fomentar aquellos valores tales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños. Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio. Se valorará además los siguientes aspectos: - Calidad artística, composición e iluminación de las instalaciones. - Mantenimiento de los elementos tradicionales de la Navidad y los niños.

Tercera. Participantes: Se establecen dos categorías:

a) Familiar : Podrá participar en este concurso, todas aquellas personas con domicilio en el municipio de Fontana, ser mayores de edad, o menores acompañados de un tutor legal, que estén empadronados en el padrón de contribuyentes del municipio y que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa

b) Comercial: Podrán participar los comercios o empresas privadas ubicadas en Fontana que realicen su montaje en el establecimiento comercial

c) Colectiva : Podrá participar las asociaciones, fundaciones, ONGs, comisiones vecinales que realicen su montaje en espacios públicos del barrio, calle o plaza.

Cada participante en cualquiera de sus categorías podrá presentar a concurso, una única decoración. Los participantes cederán el derecho de imagen de su decoración al Municipio de Fontana.

Cuarta- MATERIALES EMPLEADOS para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos, inclusive se podrán emplear elementos de decoración iluminados.

Quinta- Inscripción: La inscripción es gratuita, debiéndose realizar por escrito y utilizando el modelo que se facilita al efecto, y que forma parte de estas Bases. La fecha de inscripción de los participantes será desde el lunes 04 de diciembre hasta el viernes 22 de diciembre de 2017 ambos inclusive, y deberán presentarse en la mesa de Entradas y Salida del municipio en horario de atención al público

Sexta Concurso Decoración Navideña: Los adornos deberán estar preparados a las 1:00 horas del viernes 22 de diciembre de 2017, momento a partir del cual podrá realizarse la visita del jurado. Los adornos no podrán desmontarse antes del jueves 7 de enero de 2018, al objeto de que puedan contemplarse durante las fiestas navideñas.

Gilda Gabriela Roló
SECRETARIA DE CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rolón Osvaldo Avós
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Séptima: Publicación de los participantes: El listado de participantes en "El Concurso de Decoración Navideña" se ha publicado en la página web del municipio en los días siguientes al cierre de la inscripción.

Octava: Premios, se establecen tres modalidades: -

Modalidad A) Fachadas particulares: primer premio y segundo premio

Modalidad B) Fachadas comerciales: primer premio y segundo premio

Modalidad C). Espacios públicos: Primer premio y segundo premio.

A lo que se le otorgará la placa distintiva como ganadores de primer y segundo premio de decoración navideña dentro de su modalidad correspondiente.

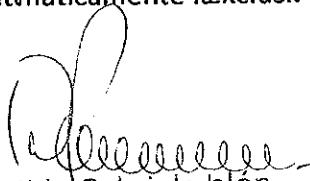
Novena- Jurado: El Jurado será designado por el Ejecutivo Municipal, fallándose por mayoría simple. El Jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable.

Decima- VALORACION Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada participante el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios: a) Diseño b) Originalidad c) Iluminación d) Fomento de los valores locales e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados f) Contenido didáctico del proyecto.


Cada miembro del Jurado puntuará la decoración visitada de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los miembros del citado jurado, dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se vuelve a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 5 así sucesivamente hasta que haya un claro ganador. El fallo será inapelable pudiendo derivar desistiendo el premio.

Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado. El fallo será ratificado por Resolución del Ejecutivo Municipal publicándose el fallo en la Página Web del Municipio. Por algún motivo no se pudo visitar la decoración inscrita por no encontrarse nadie en el lugar donde está expuesta NO SE PETIR LA VISITA, considerándose fuera de concurso.

Decimo Primera- Incumplimiento de las bases de participación: El incumplimiento de alguna de las bases de las presentes bases por parte de los establecimientos participantes en "El Concurso de Decoración" conllevará automáticamente la exclusión de la misma.


Lidia Gabriela Blón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avall
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


ANEXO I

INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA de FONTANA

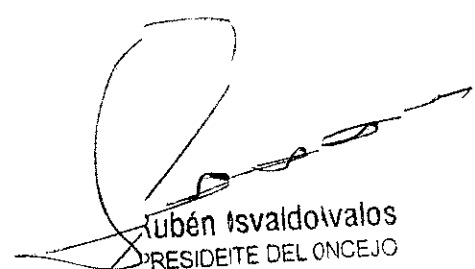
"NAVIDAD EN LOS BARRIOS 2017"

Don/Dña _____, con DNI: _____
Domicilio _____ en _____, Número
de teléfono _____, y correo electrónico _____,
EXPONE: - Qué está interesado/a en participar sujeto a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de Concurso de Decoración Navideña de Fontana 2017, con título del establecimiento _____ situado en: _____ o como titular del inmueble situado en: _____ o con vecino/frentista de la plazuela situada en _____.

Por ello, SOLICITA que tenga admitida su participación. El abajo firmante conoce y acepta las condiciones, requisitos y diligencias establecidos en las bases del Concurso de Decoración Navideña de Fontana 2017, que se realizará del 04 de diciembre de 2017 al 07 de enero de 2018.


Lidia Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Isvaldo Valos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana